

ORDENANZA Nº 106/84 -

ARTICULO 1º: Fijase el siguiente Cuadro Tarifario a aplicar durante el mes de octubre de 1984 por la. Coop. Eléct. Ltda» de Urdampilleta:

Consumidores Residenciales	\$a 9,5526
Consumidores Comerciales	\$a 10,3601
Consumidores Rurales	\$a 10,4990
Alumbrado Público	\$a 9,0011
Consumidores Oficiales	\$a 9,5528
Consumidores No Asociados	\$a 12,9300

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del HCD a 12 de noviembre de 1984